



DECRETO ALCALDICIO N° 1660
20 NOV 2020

CHEPICA.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo definido en la letra c) del artículo 6° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Presupuesto Municipal se transforma en una herramienta esencial para el desarrollo de la Gestión.
- El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal de Chépica, en sesión Ordinaria N° 1123 de fecha 17 de noviembre de 2020, en la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Gestión Municipal año 2021, incluidos los Programas Sociales y Culturales.
- El Certificado de Acuerdo N° 97 de fecha 17 de noviembre de 2020 de Secretario Municipal, en el cual se aprobó el presupuesto de la Gestión Municipal.

VISTOS:

El artículo 118° de la Constitución Política de la República. El Decreto Alcaldicio N° 2.602, de fecha 06 de diciembre de 2008. Lo consagrado en el art. 1°, 3° y 4°; letra c) del art. 6°; inciso cuarto del art. 12°; artículos 56°, 63°, 82 de la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones, y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2021, correspondiente a la Gestión Municipal, por la suma de \$ 3.258.894.000 en la forma que sigue:

INGRESOS		
Subtitulo	Denominación	Monto M\$
03	Tributo sobre el uso de Bs y la Realización de Actividades	709.701
05	Transferencias Corrientes	105.677
06	Rentas de la Propiedad	1.050
07	Ingresos de Operación	0
08	Otros Ingresos Corrientes	2.340.466
10	Venta de Activos No Financieros	2.000
11	Venta de Activos Financieros	0
12	Recuperación de Préstamos	0
13	Transferencias para Gastos de Capital	0
14	Endeudamiento	0
15	Saldo Inicial de Caja	100.000
TOTAL DE INGRESOS EN M\$		3.258.894

GASTOS		
Subtitulo	Denominación	Monto M\$
21	Gastos en Personal	1.517.719
22	Bienes y Servicios de Consumo	840.810
23	Prestaciones de Seguridad Social	0
24	Transferencias Corrientes	824.950
25	Integro al Fisco	0
26	Otros Gastos Corrientes	17.029
29	Adquisición de Activos No Financieros	3.002
30	Adquisición de Activos Financieros	0
31	Iniciativas de Inversión	34.383
32	Préstamos	0
33	Transferencias de Capital	1.000
34	Servicio de la Deuda	20.000
35	Saldo Final de Caja	0
TOTAL DE GASTOS EN M\$		3.258.894

2.- **Remítase** copia del presente Decreto Alcaldicio acompañando copia del respectivo Presupuesto de Ingresos y Gastos precedentemente aprobado a Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario y demás Departamentos y/o unidades a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Control y a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su conocimiento y fines.

3.- **Publíquese** copia del Presupuesto citado en la página web www.municipalidadchepica.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

Distribución:

- D.A.F.
- c.c. Dirección de Control.
- c.c. DIDECO.
- Secretaría Municipal (2)
- PCS/WDR**



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
Alcalde

**CERTIFICADO DE ACUERDO N° 97/2020.-
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHÉPICA**

WILSON DUARTE RABELLO, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica, que suscribe, certifica que :

El H. Concejo Municipal de Chépica, en la **Sesión Ordinaria N° 1.126**, celebrada con fecha 17 de noviembre de 2020, con la asistencia del señor Alcalde don **Patricio Cepeda Santibáñez**, y los señores concejales don **Jaime Díaz Nilo**, don **Iván Valenzuela Palacios**, don **Juan Soto González**, don **Mario García Salinas**, don **Patricio Oyarce Arenas** y don **Francisco Molina Navarro**, *unánimemente aprobó "el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gestión Municipal, año 2021, por la suma de \$ 3.258.894.000."*, según la siguiente votación :

Votación :

- Concejál Díaz	: Favorable.
- Concejál Valenzuela	: Favorable.
- Concejál Soto	: Favorable.
- Concejál García	: Favorable.
- Concejál Oyarce	: Favorable.
- Concejál Molina	: Favorable.
- Alcalde Cepeda	: Favorable.

Extendido para ser remitido a la Dirección de Administración y Finanzas y acompañarlo como antecedente al Decreto Alcaldicio que aprueba el presupuesto antes singularizado.

En la comuna de Chépica, a diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



DECRETO ALCALDICIO N° 1659

20 NOV 2020 CHEPICA.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente y/o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Cultura, la Protección del Medio Ambiente, la Asistencia social, el Fomento Productivo, El Turismo, Deporte y Recreación, y en general el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- Que, el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021, de la Gestión Municipal, presentada al H. Concejo Municipal, aprobado en sesión Ordinaria N°1126 de fecha 17 de Noviembre de 2020, considera el financiamiento para el desarrollo de programas comunitarios, culturales y deportivos.
- Que la ejecución de los diversos programas sociales, culturales y deportivos tienen como prioridad contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y satisfacer las necesidades de la comunidad local.
- El Certificado de Acuerdo N°98 y 99 de fecha 17 de noviembre de 2020 de Secretario Municipal, en el cual constan los acuerdos antes citados, adoptados por el H. Concejo Municipal.

VISTOS:

El artículo 118° de la Constitución Política de la República. El Decreto Alcaldicio N° 2.602, de fecha 06 de diciembre de 2008. Lo consagrado en el art. 1°, 3° y 4°; letra c) del art. 6°; inciso cuarto del art. 12°; artículos 56°, 63°, 82 de la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes, los Programas Sociales, Culturales incorporados en el Presupuesto de la Gestión Municipal, en la forma y monto que se señala:

PROGRAMAS SOCIALES		
	Denominación	Monto M\$
1	Ayuda Social	50.000
2	Beca Municipal Educación superior	12.400
3	Fondo de Desarrollo Municipal (Fondeve)	15.000
4	Programa Adulto Mayor	25.702
5	Programa Desarrollo Organizacional	14.525
6	Programa Omil	2.311
7	Programa Escuelas de Verano	4.200

8	Programa Deporte y Recreación	25.258
9	Programa Familia	24.357
10	Programa OPD	2.000
11	Programa Medioambiente	1.000
12	Programa Vivienda	7.825
13	Prodesal	31.507
14	Programa Registro Social de Hogares	9.059
15	Programa Chile Crece Contigo	1.109
16	Programa Subvenciones Municipales	15.000
17	Programa Fomento Productivo	19.200
18	Programa Sernameg	8.126
19	Programa Asesoría Jurídica Adulto Mayor	16.134

PROGRAMAS CULTURALES		
	Denominación	Monto M\$
1	Cultura, Turismo y Comunicaciones	61.751
2	Día del Niño	5.200
3	Día de la Madre	3.000
4	Semana Chepicana	34.950
5	Ciclo de Cine (Invierno-Verano)	720
6	Inauguraciones, actos, eventos, etc	6.000
7	Fiestas Patrias	23.895
8	Tour de Carretones	3.075
9	Navidad	10.500
10	Fiestas sectores	4.500
11	Feria Navideña	1.900
12	Carnaval Fin de Año	1.730
13	Actividades y Talleres Artístico Culturales	4.000
14	Campeonato de Cueca(Comunal, Provincial y Regional)	1.550

- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto Alcaldicio acompañando copia del respectivo Presupuesto de Ingresos y Gastos precedentemente aprobado a Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Desarrollo Comunitario y demás Departamentos y/o unidades a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Control y a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su conocimiento y fines.
- 3.- **Publíquese** copia del Presupuesto citado en la página web www.municipalidadchepica.cl
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

WILSON DUARTE RABELLO
 Secretario Municipal
 Ministro de Fe

PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
 Alcalde

Distribución:

- D.A.F.
- c.c. Dirección de Control.
- c.c. DIDECO.
- Secretaría Municipal (2)
- PCS/WDR**

**CERTIFICADO DE ACUERDO N° 99/2020.-
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHÉPICA**

WILSON DUARTE RABELLO, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica, que suscribe, certifica que :

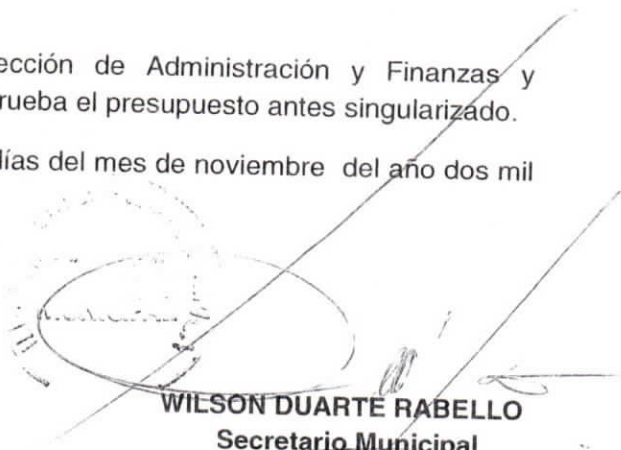
El H. Concejo Municipal de Chépica, en la **Sesión Ordinaria N° 1.126**, celebrada con fecha 17 de noviembre de 2020, con la asistencia del señor Alcalde don **Patricio Cepeda Santibáñez**, y los señores concejales don **Jaime Díaz Nilo**, don **Iván Valenzuela Palacios**, don **Juan Soto González**, don **Mario García Salinas**, don **Patricio Oyarce Arenas** y don **Francisco Molina Navarro**, *unánimemente aprobó "los Programas Sociales, incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de la Gestión Municipal, año 2021"*, según la siguiente votación :

Votación :

- | | |
|-----------------------|--------------|
| - Concejal Díaz | : Favorable. |
| - Concejal Valenzuela | : Favorable. |
| - Concejal Soto | : Favorable. |
| - Concejal García | : Favorable. |
| - Concejal Oyarce | : Favorable. |
| - Concejal Molina | : Favorable. |
| - Alcalde Cepeda | : Favorable. |

Extendido para ser remitido a la Dirección de Administración y Finanzas y acompañarlo como antecedente al Decreto Alcaldicio que aprueba el presupuesto antes singularizado.

En la comuna de Chépica, a diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe